

RESOLUCIÓN 376-18-CONATEL-2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de SANDRA BEATRIZ INAMAGUA REY y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SANDRA BEATRIZ INAMAGUA REY. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE SISTEMA COMUNAL

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: INAMAGUA REY SANDRA BEATRIZ									
Código SNT: 1734421		Dirección: JOSE GUERRERO 635 Y FLAVIO ALFARO							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 16.27					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 12.26				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	167.35000	168.35000	12.50	11K0F3E/N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	16.27	12.26
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA2219	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA		00°09'59.00"S	78°31'33.00"W		
2	SMA1293	PICHINCHA	QUITO	JOSE GUERRERO 635 Y FLAVIO ALFARO		00°07'25.89"S	78°29'48.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD45793	4-DIPOLOS		6.00		ND.		VERTICAL	
2	AD45794	4-DIPOLOS		6.00		ND.		VERTICAL	

ESTACIONES FIJAS							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCZ4687	SNA2119	AD45793	10.00	1,159.44	KENWOOD TKR-750	
ESTACIONES FIJAS							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HCZ4688	SMA1293	AD45794	10.00		MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES PORTATILES											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ4689	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCZ4690	10.00	MOTOROLA PRO-5100				
ESTACIONES PORTATILES											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ4691	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCZ4692	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCZ4693	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCZ4694	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCZ4695	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCZ4696	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCZ4697	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCZ4698	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCZ4699	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCZ4711	5.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCZ4712	5.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCZ4713	5.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCZ4714	5.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCZ4715	5.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCZ4716	5.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Quito, 28 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-1566

Augusta R.